



Señora

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención denominada **Procedimiento y Máquina de Hilado y/o Torcido de Hilos, que Generan una Trayectoria Helicoidal en su Alimentación y con Múltiples Regiones de Balón que Generan Cuerpos de Revolución de Estructura Hiperboloide**

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 6668 del 3 de mayo de 2021.

Expediente No. NC2019/0007640

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de las sociedades **Casumconi S.L. y Twistperfect S.L.**, doy respuesta al Oficio No. 6668 del 3 de mayo de 2021, bajo los siguientes términos:

1. Claridad de la solicitud

El Examinador objeta la claridad de la solicitud de acuerdo con lo siguiente:

1.1. Título

El Examinador objeta la claridad del título, argumentando que el mismo no se relaciona con el objeto de las reivindicaciones y la descripción, sugiriendo en su lugar el siguiente título:

“Procedimiento y Máquina de Hilado y/o Torcido de Hilos, que Generan una Trayectoria Helicoidal en su Alimentación y con Múltiples Regiones de Balón que Generan Cuerpos de Revolución de Estructura Hiperboloide”

Con el fin de subsanar la objeción del Examinador, el solicitante acepta el título sugerido.

1.2. Reivindicaciones

El Examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio, en relación con lo cual el solicitante hace las siguientes aclaraciones:

- Respecto a la objeción relacionada con expresiones que no se aceptan por tratarse de un resultado a alcanzar, bajo el argumento que las mismas abarcan cualquier solución presente o futura que llegue al mismo resultado, simplemente porque cualquier realización en la que la tensión sea menor a aquella de procesos de hilado y/o torcido tradicionales estaría cubierta por las reivindicaciones sin que exista claridad respecto al valor de dicha tensión. El solicitante llama la atención de ese Despacho al hecho que no se cita ninguna anterioridad que anticipe la materia objeto de la presente solicitud. Si las expresiones objetadas fueran tan genéricas como pretende hacerlo ver el Examinador, ciertamente habría sido posible identificar al menos un documento que alcanzaría a abarcar algo de la materia reclamada. Por lo tanto, el solicitante no esta de acuerdo con la objeción del Examinador y no considera necesario modificar el capítulo reivindicatorio para eliminar las expresiones objetadas. De hecho, el solicitante considera que las expresiones objetadas por el Examinador corresponden en realidad a características funcionales que aclaran adecuadamente el modo de operación de la máquina y las etapas del método reclamados en la presente solicitud.

Sin embargo, y con el ánimo de acelerar el trámite de la solicitud, el solicitante corrige las reivindicación 1 y 10 para colocar la expresión *“en donde el valor de la tensión producida por medios de tensión es menor que en los procesos de hilado y/o torcido tradicionales”* e el preámbulo de las mismas.

- En cuanto a la expresión *“procesos de hilado y/o torcido tradicionales”*, el solicitante no la considera relativa ya que es claro que hace referencia a todos aquellos procesos utilizados comúnmente en el campo de la técnica correspondiente. Para el técnico con habilidad en la materia la expresión objetada es perfectamente clara, por lo que el solicitante no considera necesario modificarla. De igual forma, como el Examinador podrá apreciar, la presente solicitud incluye un aparte relacionado a los antecedentes de la invención en donde menciona cuales son estos procesos tradicionales.
- Respecto a la objeción del Examinador de que las reivindicaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 9 están combinando características de método y de procedimiento, el solicitante discrepa de las afirmaciones del Examinador y considera que las reivindicaciones establecen características del método que no son inmediatamente apreciables simplemente por la definición de los pasos del mismo y que son necesarias para poder establecer con claridad el alcance de las características esenciales de la invención, tal como se plasman en la reivindicación .



- Respecto a la objeción relacionada con la expresión “*predeterminada*”, el solicitante no considera que la misma sea imprecisa, ya que en el campo técnico correspondiente la velocidad a la que gira el medio de recogida de hilo depende del tipo de hilo que se esta recogiendo, ya que la naturaleza del material determina las fuerzas de tensión que puede soportar y, por ende, la velocidad a la cual se giran los medios de recogida del hilo. Si, como lo sugiere el Examinador, se limitara la invención a un rango de valores específico, se podría estar dejando involuntariamente por fuera valores para algunos hilos, lo cual afectaría el derecho del solicitante a proteger la invención de la manera más amplia y completa posible.

Con el fin de resaltar aquellas características que separan la invención del estado del arte, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de diecisiete (17) reivindicaciones, las cuales están plenamente sustentadas en el capítulo reivindicatorio presentado anteriormente, así como también en la descripción, tal como se presentó originalmente, por lo cual no constituye un aumento del alcance de la solicitud.

En vista de todo lo anterior, ruego a usted estudiar nuevamente la solicitud con base en las modificaciones realizadas y proceder de conformidad.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.



BANDEJA DE ENTRADA >

NC2021/0010239 - NC Modificación a las reivindicaciones - Solicitado en Patente
NC2019/0007640

[Salir](#)

Datos de la solicitud

Número de solicitud	NC2021/0010239
Referencia	VOLA-41.634-P-WO-CO
Fecha de radicación	03 ago. 2021
Estado	Presentada

Contacto

Apoderado	Número de identificaciónNombre(s)Apellido(s)Dirección (es)						
	79339809	JUAN CARLOS	CUESTA QUINTERO	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)			
Solicitante	Número de identificaciónNombre(s)Apellido(s)Dirección (es)						
		S.L.	CASUMCONI	Dirección Física : C/.de Dalt nº 20 08232 Viladecavalls Barcelona 08232 (ES)			
	1121178		TWISTPERFECT S.L.	Dirección Física : C/. Ramón Llull nº 61 TERRASSA BARCELONA 08224 (ES)			
Contacto de la solicitud	Número de identificaciónNombreDirecciónCiudadCódigo postalPaísTipo de dirección						
	79339809	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO	CLL 72 # 10 -07 OFC 603	BOGOTÁ		CO	Dirección Física

1 Solicitud (es)

[Título/Denominación](#)
[Estado\(s\)](#)
[Titular](#)
[Cerrar](#)

Número de solicitud	Tipo de solicitud	Tipo de enlace	Fecha de radicación
NC2019/0007640	Patente PCT	Vinculado	PROCEDIMIENTO DE HILADO Y/O TORCIDO DE HILOS, MÁQUINA DE HILADO Y/O TORCIDO DE HILOS Y MÉTODO PARA TRANSFORMAR UNA MÁQUINA DE HILADO Y/O TORCIDO DE HILOS
			16 jul. 2019
			Requerimiento de Examen de Fondo
			S.L. CASUMCONI TWISTPERFECT S.L.

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 018000-910165

www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

[Política de privacidad](#) | Política editorial | Créditos | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2021

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT
8001760892**

CONCEPTO DE PAGO: SIPI PSE

A continuación encontrará el detalle de su transacción:

Número Id del Pagador	79339809
Numero de Factura	731667
Identificador de Pago	3050769
Tipo de Documento Pagador	Cédula de Ciudadanía
Nombre y Apellidos Pagador	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Numero Id Empresa R	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Tipo de Documento Empresa R	JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
Nombre Empresa R	S.L. CASUMCONI
Fecha Vencimiento de Cupón.	31/12/2021
Correo Electrónico del Pagador	juancuesta@cuestalawyers.com
Dirección de Residencia	Dirección Física : CLL 72 # 10 -07 OFC 603 BOGOTÁ D.C. (CO)
Número Telefónico	2113097
Numero Id Titular Cuenta	800075616
Tipo de Documento Titular Cuenta	Nit
Nombre del Titular Cuenta	Cuesta
Valor del Pago	\$169,680.00
IP Origen	172.31.29.186
Nro. de Factura o Referencia de Pago	71616433
Fecha de Creación	03/08/2021 09:22:54 a.m.
Banco	BANCOLOMBIA
Número de Confirmación/CUS	1081685523
Estado de la Transacción	APROBADA

Su transacción fué APROBADA en la Entidad Financiera.